FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
15/01/2025

AYUNTAMIENTO
DE VIANA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución por concurso-oposición de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio (gestor de tramitación y recursos humanos) al servicio del Ayuntamiento de Viana

Por Resolución de la Alcaldía número 1253 de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial administrativo/a para el Ayuntamiento de Viana. El anuncio de dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 262, de 27 de diciembre de 2024.

Expirado el plazo de presentación de instancias,

En consecuencia,

HE RESUELTO:

Primero. –Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

Admitidos:

RUBÉN RUIZ DE URRA FERNÁNDEZ

AINTZANE IRURETAGOYENA ANSORENA

FERNANDO SOLANO REINARES

NATALIA GUTIÉRREZ AJAMIL

FERNANDO DEL PRADO ABADÍA

MARÍA BELÉN NÚÑEZ ZAMORA

RICARDO VIDAURRETA DE LA CRUZ

ALFREDO TORRES INDURAIN

MARTA NANCLARES VÍTORES

LUCÍA CAMBRA GARCÍA

FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
15/01/2025

Excluidos:

MARíA GEMA ARNEDO ANTOÑANA: (1), (2), (3).

MIGUEL ÁNGEL MANSO DEL CAMPO: (1).

DÉBORA ALICIA PONCE MISITO: (1), (3).

VIRGINIA URDÍN PÉREZ: (4)

(1) No aporta fotocopia de la titulación exigida en la base 2ª de la convocatoria,
(2) No aporta fotocopia del DNI exigida en la base 4ª.3 de la convocatoria.
(3) No aporta justificante de haber ingresado la tasa en concepto de derechos de examen exigida en la base 4ª.3 de la convocatoria (no subsanable).
(4) No aporta modelo de instancia (Anexo I) exigida en la base 4ª. 2 de la convocatoria.

Segundo.– Dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación en página web municipal https://www.viana.es/oferta-publica-de-empleo/ de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, éstas últimas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Tercero. – Ordenar su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal https://www.viana.es/oferta-publica-de-empleo/, del Ayuntamiento de Viana a los efectos oportunos.

Viana, 15 de enero de 2025.- La alcaldesa, B. Yolanda González García.